

<b>CORNARE</b>		
NÚMERO RADICADO:	<b>112-0637-2016</b>	
Sede o Regional:	Sede Principal	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha:	27/05/2016	Hora: 14:06:41.8... Folios: 0

**AUTO No.**

**POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A TRAMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE ESTUDIO PARA LA RECOLECCION DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE ELABORACION DE ESTUDIOS AMBIENTALES**

**EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias, en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, la Resolución 112- 2664 del 25 de Julio de 2013 y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante escrito con Radicado CORNARE N° 131-1431 del 10 de mayo de 1015, la empresa VIABLE S.A.S, identificada con Nit N° 900.294.489-1, por medio de su representante legal la Señora MONICA BERNAL RAMÍREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 39190341, según Certificado de existencia y representación legal anexo, presentó solicitud de Permiso de Estudio Para la Recolección Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Elaboración de Estudios Ambientales ante CORNARE.

El numeral 9 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, dispone que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las siguientes funciones: "Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente..."

Que el artículo 2.2.2.9.2.1 del decreto 1076 de 2015 establece: "Actividades de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica toda persona que pretenda adelantar estudios en los que sea necesario realizar actividades de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica en el territorio nacional, con la finalidad de elaborar estudios ambientales necesarios para solicitar y/o modificar licencias ambientales o su equivalente, permisos, concesiones o autorizaciones deberá previamente solicitar a la autoridad ambiental competente la expedición del permiso que reglamenta el presente decreto".

Que la solicitud radicada, cumple con los requisitos determinados en el artículo 2.2.2.9.2.4 del Decreto 1076 de 2015, por lo cual es procedente dar inicio ha dicho trámite.

Que en mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR** el trámite ambiental de Permiso de Estudio para la Recolección Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Elaboración de Estudios Ambientales, presentado por la empresa VIABLE S.A.S, identificada con Nit N° 900.294.489-1, en el marco del proyecto que se llevara a cabo en el municipio de Sonsón, Antioquia.

**ARTICULO SEGUNDO: INFORMAR** al interesado, que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de .2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No.200 del 23 de Junio de 2008 y La Resolución No.112-1020 del 1 de abril de 2013 y Resolución 112-1818 del 08 de mayo del 2015

**Gestión Ambiental, social, participativa y transparente**

**Parágrafo 1:** El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

**Parágrafo 2:** El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

**ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE** al Grupo Técnico de Bosques y Biodiversidad, realizar la evaluación técnica de los documentos allegados con el formato de solicitud, con el fin de emitir concepto de viabilidad para dicho permiso.

**ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR** el contenido del presente Acto Administrativo a la Señora MONICA BERNAL RAMÍREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 39190341, en calidad de representante legal de la empresa VIABLE S.A.S. En el correo electrónico [monica@esviable.com](mailto:monica@esviable.com)

**ARTICULO QUINTO:** Publicar en la página web de la Corporación la presente Providencia.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JAVIER PARRA BEDOYA**

Subdirector de Recursos Naturales.

Proyectó: German Vasquez 24/05/2015

Expediente: 05756.25.24463

Asunto: Permiso de Estudio de Recolección

Proceso: Trámite Ambiental